

x

xxx

#Covid19yDerechos

xx



INFORMACIÓN LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿Qué pasa con la alimentación que recibía mi hija/o en la escuela?

¿Quiénes pueden recibir el servicio de alimentación escolar?

¿Qué alimentos tengo derecho a recibir?

¿Cuándo y cómo podré acceder a los alimentos?

¿A quién recorro si no puedo acceder a la alimentación?



x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿Qué pasa con la alimentación que recibía mi hija/o en la escuela?

- » Los servicios alimentarios escolares deben continuar aunque las clases estén suspendidas. Cada provincia y la Ciudad Buenos Aires deben organizarlo. Así lo dispone la [Resolución 108/2020](#) del Ministerio de Educación de la Nación.

Información actualizada al 15/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿Quiénes pueden recibir el servicio de alimentación escolar?

- » El servicio de alimentación escolar será brindado a niñas, niños y adolescentes de escuelas de gestión pública que:
 - Tengan asignada la Beca Alimentaria o hayan iniciado el trámite para solicitarla para el ciclo lectivo 2020; o
 - Hayan recibido la Beca Alimentaria durante el ciclo lectivo 2019.
- » Según la Nota 2020-10521636-GCABA-SSCPEE, las viandas deberán ser retiradas por la/el adulta/o responsable para estudiantes de nivel inicial y primario o por la/el propia/o estudiante de nivel secundario.

Información actualizada al 15/04

INFORMACIÓN

LEGAL SOBRE >>> **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**



#Covid19yDerechos

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿Qué alimentos tengo derecho a recibir?

- » Las/os niñas/os y adolescentes que pueden recibir el servicio alimentario tienen derecho a una “Canasta Escolar Nutritiva” quincenal según el servicio que reciben habitualmente en las escuelas.
 - La Canasta Escolar Nutritiva del Desayuno es el equivalente a diez desayunos. Debe contener: 2 litros de leche larga vida, 5 saquitos de té y 5 saquitos de mate cocido; diez envases individuales que varían entre: galletas dulces, galletas de agua y barras de cereales.
 - La Canasta Escolar Nutritiva del Almuerzo debe contener entre productos secos y frescos el equivalente a diez almuerzos.
 - » Productos secos: fideos semolados, arroz, lentejas secas, arvejas, aceite vegetal, puré de tomate, pescado en conserva, queso rallado, flan o gelatina y azúcar.
 - » Productos frescos: zanahoria zapallo, cebolla y frutilla
 - La Canasta Escolar Nutritiva de Refrigerio es el equivalente a diez refrigerios. Debe contener: 2 litros de leche larga vida o en polvo, 5 saquitos de té o 5 saquitos de mate cocido, 5 frutas, 5 unidades de barras de cereales, 5 envases individuales de galletitas.
- » Todas las Canastas Escolares Nutritivas tienen opciones aptas para niñas, niños y adolescentes celíacos/os.

Información actualizada al 15/04



x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿Cuándo y cómo podré acceder a los alimentos?

- » La escuela a donde va tu hija/o o el niño, niña o adolescente que tenés a cargo te debe informar el cronograma de entregas para retirar el alimento. Tené en cuenta que la distribución se hacen en centros educativos (escuelas, jardines de infantes integrales o centros de formación profesional). Considerá que para evitar aglomeraciones, cada centro de distribución hará entregas divididas por franja horaria entre las 12 y las 16 horas (Nota 2020-10521636-GCABA-SSCPEE). Si tu hija/o asiste en transporte escolar, deben reasignarte el punto de entrega a uno cercano a tu domicilio (Nota IF-2020-10553802-GCABA-SSAALV).

Información actualizada al 15/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN

LEGAL

SOBRE >>>

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SERVICIOS ALIMENTARIOS ESCOLARES EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

¿A quién recorro si no me entregan el bolsón de alimentos que me corresponde?

- » El Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y las Direcciones a su cargo es responsable de que accedas a la alimentación correspondiente (Nota 2020-10521636-GCABA-SSCPEE).
- » En caso de que encuentres algún inconveniente podés comunicarte con la Asesoría General Tutelar que está encargada de la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad. Podés escribirles, entre las 8 y las 20hs a los números de Whatsapp: 15-7037-7037 o 15-3637-3727 o comunicarte al 0800-122-7376.

Información actualizada al 15/04

x

xx

xxx

#Covid19yDerechos

INFORMACIÓN LEGAL SOBRE >>> **NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Estamos relevando problemas que niños, niñas y adolescentes tengan como consecuencia de las medidas de aislamiento social con el objetivo de identificar aquellos que se repitan, hacerlos públicos y solicitar al gobierno que implemente soluciones.

Más información y contacto en:
www.acij.org.ar/covid19yderechos

